



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a tres entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán
3	H. Junta Municipal de Pomuch



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$124,119,262	\$120,665,943	97.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras Pública Revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas revisadas	69	\$ 28,994,608

Fuente: Auditoría Superior del

Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 “2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Situación Financiera
Comparativo 2010 - 2009
 (En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Fondo fijo de caja	\$3,108	0.0	\$945	0.0	\$2,163	228.8
Bancos	2,642,316	14.2	4,224,858	24.2	-1,582,542	-37.5
Inversiones en valores	2,251	0.0	2,298	0.0	-47	-2.0
Deudores diversos	4,620,248	24.8	4,039,447	23.2	580,801	14.4
Subsidio al empleo	<u>1,321,274</u>	<u>7.1</u>	<u>711,526</u>	<u>4.1</u>	<u>609,748</u>	85.7
Suma	\$8,589,197	46.2	\$8,979,075	51.5	-\$389,878	-4.3
<i>Fijo</i>						
Bienes muebles	\$9,276,889	49.9	\$7,721,316	44.3	\$1,555,573	20.1
Bienes inmuebles	<u>730,000</u>	<u>3.9</u>	<u>730,000</u>	<u>4.2</u>	<u>0.0</u>	0.0
Suma	<u>\$10,006,889</u>	<u>53.8</u>	<u>\$8,451,316</u>	<u>48.5</u>	<u>\$1,555,573</u>	18.4
Suma el Activo	<u>\$18,596,086</u>	<u>100.0</u>	<u>\$17,430,390</u>	<u>100.0</u>	<u>\$1,165,696</u>	<u>6.7</u>
Pasivo						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$2,537,048	13.6	\$3,404,984	19.5	-\$867,936	-25.5
Acreedores Diversos	1,954,524	10.5	2,266,039	13.0	-311,515	-13.7
Fondos Ajenos	<u>951,267</u>	<u>5.1</u>	<u>565,125</u>	<u>3.2</u>	<u>386,142</u>	68.3
Suma	\$5,442,839	29.3	\$6,236,148	35.8	-\$793,309	-12.7
<i>A largo plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>6,502,280</u>	<u>35.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>6,502,280</u>	100.0
Suma el Pasivo	\$11,945,120	64.2	\$6,236,148	35.8	\$5,708,972	91.5
Patrimonio						
Resultado del ejercicio	-\$6,098,849	-32.8	\$2,592,217	14.9	-\$8,691,066	-335.3
Resultado de ejercicios anteriores	11,194,242	60.2	8,102,072	46.5	3,092,171	38.2
Incorporación de activos	<u>1,555,573</u>	<u>8.4</u>	<u>499,953</u>	<u>2.9</u>	<u>1,055,620</u>	211.1
Suma el Patrimonio	<u>\$6,650,966</u>	<u>35.8</u>	<u>\$11,194,242</u>	<u>64.2</u>	<u>-\$4,543,276</u>	-40.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$18,596,086</u>	<u>100.0</u>	<u>\$17,430,390</u>	<u>100.0</u>	<u>\$1,165,696</u>	<u>6.7</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

II.2.- Resultados de los ingresos



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$ 103,580,167 (son: ciento tres millones quinientos ochenta mil ciento sesenta y siete pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$ 115,000,443 (son: ciento quince millones cuatrocientos cuarenta y tres pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2010
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,321,861	\$933,949	\$387,912	41.5
Derechos	1,476,214	823,565	652,649	79.2
Productos	360,534	326,747	33,787	10.3
Aprovechamientos	559,249	791,841	-232,592	-29.4
Ingresos extraordinarios	18,265,543	11,844,643	6,420,900	54.2
Participaciones	65,357,783	58,053,543	7,304,240	12.6
Fondos de Aportaciones Federales	26,426,964	27,391,679	-964,715	-3.5
Diversos Fondos Federales	<u>1,232,295</u>	<u>3,414,200</u>	<u>-2,181,905</u>	<u>-63.9</u>
Total	<u>\$115,000,443</u>	<u>\$103,580,167</u>	<u>\$11,420,276</u>	<u>11.0</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009
(En pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,321,861	\$973,537	\$348,324	35.8
Derechos	1,476,214	939,157	537,057	57.2
Productos	360,534	336,648	23,886	7.1
Aprovechamientos	559,249	1,079,376	-520,127	-48.2
Ingresos extraordinarios	18,265,543	16,104,957	2,160,586	13.4
Participaciones	65,357,783	57,768,393	7,589,390	13.1
Fondos de Aportaciones Federales	26,426,964	27,862,350	-1,435,386	-5.2
Diversos Fondos Federales	<u>1,232,295</u>	<u>6,807,345</u>	<u>-5,575,050</u>	<u>-81.9</u>
Total	<u>\$115,000,443</u>	<u>\$111,871,763</u>	<u>\$3,128,679</u>	<u>2.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2009, asciende a \$ 103,580,167 (son: ciento tres millones quinientos ochenta mil ciento sesenta y siete pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$4,000,000 (son: cuatro millones de pesos M.N.), autorizadas según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 24 de fecha 7 de abril de 2010.

Se realizaron disminuciones al presupuesto por \$ 24,630 (son: veinticuatro mil seiscientos treinta pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de sesión extraordinaria de Cabildo número 32 de fecha 31 de julio de 2010.

Se realizaron aumentos al presupuesto por \$ 20,563,725 (son: veinte millones quinientos sesenta y tres mil setecientos veinticinco pesos M.N.), que fueron autorizados en el acta de sesión extraordinaria de Cabildo número 44 de fecha 25 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$124,119,262 (son: ciento veinticuatro millones ciento diecinueve mil doscientos sesenta y dos pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2010
 (En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$40,788,256	\$40,178,256	\$35,672,972	\$5,115,284	14.3
Materiales y Suministros	6,809,045	6,839,045	4,976,075	1,832,970	36.8
Servicios Generales	4,916,531	5,546,531	2,718,900	2,197,631	80.8
Transferencias	21,260,586	20,570,586	21,048,341	212,245	10.0
Bienes Muebles e Inmuebles	1,067,862	1,077,862	1,186,000	-118,138	-10.0
Obra Pública	2,868,026	2,868,026	2,500,000	368,026	14.7
Servicios Públicos	4,469,964	4,499,964	3,172,000	1,297,964	40.9
Deuda Pública	3,019,970	3,619,970	1,500,000	1,519,970	101.3
Fondos de Aportaciones Federales	36,856,947	36,856,947	30,805,879	6,051,068	19.6
Otros fondos federales	<u>2,062,076</u>	<u>2,062,076</u>	<u>0</u>	<u>2,062,076</u>	100.0
Total	<u>\$124,119,262</u>	<u>\$124,119,262</u>	<u>\$103,580,167</u>	<u>\$20,539,095</u>	<u>19.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

Egresos Ejercidos
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009
 (En pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$40,788,256	\$30,676,639	\$10,111,617	33.0
Materiales y Suministros	6,809,045	3,453,728	3,355,317	97.1
Servicios Generales	4,916,531	18,916,463	-13,999,933	-74.0
Transferencias	21,260,586	15,095,240	6,165,346	40.8
Bienes Muebles e Inmuebles	1,067,862	240,921	826,941	343.2
Obra Pública	2,868,026	1,818,848	1,049,178	57.7
Servicios Públicos	4,469,964	3,641,205	828,760	22.8
Deuda Pública	3,019,970	2,667,646	352,324	13.2
Fondos de Aportaciones Federales	36,856,947	25,315,664	11,541,283	45.6
Otros fondos federales	<u>2,062,076</u>	<u>10,120,839</u>	<u>-8,058,763</u>	-79.6
Total	<u>\$124,119,262</u>	<u>\$111,947,192</u>	<u>\$12,172,070</u>	<u>10.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

II.5.- Financiamientos



Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán tiene un crédito vigente con un saldo total por pagar de \$ 7,227,519 (son: siete millones doscientos veintisiete mil quinientos diecinueve pesos M.N.).

Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiar inversiones públicas productivas, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.	\$ 8,107,999	\$ 7,227,519

II.6.- Verificación del desempeño

No se incluyó en el Presupuesto de Egresos del municipio Libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2010, la clasificación por programas en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa. Tampoco se incluyeron indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán no tiene programas operativos anuales por dependencias o por programas que sirvan de base para la integración del Presupuesto de Egresos del municipio libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2010.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.58 veces	1.44 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.58 veces	0.44 veces	Entre 0.00 y 1.50 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	64.23%	35.78%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	36.29%	38.62%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	23.48%	17.86%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	50.10%	57.26%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	5.11%	6.11%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado ⁽²⁾	1.14 veces	0.90 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	6.84 veces	6.70 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.97 veces	1.02 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.58 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 0.58 veces situándose dentro del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 64.23% ubicándose fuera del parámetro aceptable.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 36.29%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 23.48%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 50.10%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 5.11%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.14 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 6.84 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.97 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se aplicó la autoevaluación del control interno. No tiene auditoría financiera externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 1 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	4 con licenciatura. 5 con menos de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia 30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico y resguardos actualizados. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico y resguardos actualizados. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto, de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de control interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con nivel de licenciatura, 1 con más de 1 año de experiencia y 5 servidores con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con estados financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial.	No cumple con la Norma Oficial.	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública ⁽¹⁾	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	69%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	95%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	49%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	88%	100%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial.



Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 43 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 43 que representan el 100% de ese universo.

Capacidad de Aprobación

De las 43 obras incluidas en la muestra, 41 que representan el 95%, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 43 obras incluidas, 21 obras que representan el 49% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 43 obras incluidas en la muestra, 38 obras que representan el 88% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 6 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



01/HKAN/CP-10

El H. Ayuntamiento no destinó a las actividades de apoyo a la administración municipal que realizan sus órganos auxiliares \$ 2,319,134 (son: dos millones trescientos diecinueve mil ciento treinta y cuatro pesos M.N.), establecidos para ello en su presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, artículos 64, 66 y 67.
Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2010, artículo 7.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción X.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III XXII y XXIX.

02/HKAN/CP-10

Se efectuaron erogaciones por \$ 128,319 (son: ciento veintiocho mil trescientos diecinueve pesos M.N.), por pago de multas, recargos y actualizaciones y sin documentación comprobatoria que acredite que los recursos públicos se destinaron al fin para el que fueron erogados.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.
Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.
Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.
Reglamento de Administración Pública Municipal de Hecelchakán, artículo 22 fracción XII.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII, XXIV y XXIX.

03/HKAN/CP-10

Se erogaron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del ejercicio fiscal 2010, por \$1,774,125 (son: un millón setecientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos M.N.), para “Apoyo a Productores para cultivo de maiz, ciclo p.v. 2010 (fertilizante 18 - 46 - 00) en comunidades varias”; que no corresponden a



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



los fines establecidos en el artículo 33 primer párrafo inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo.
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

04/HKAN/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán adjudicó en forma individual en la modalidad de adjudicación directa, las obras “Ampliación de red de energía eléctrica en media y baja tensión” en Pomuch y “Ampliación de red de energía eléctrica” en Pomuch y Hecelchakán; así como las obras “Construcción de 1.550 Km de Terracería de 5.50 m de ancho prom.” en Pomuch, “Construcción de 1.178 Km y reconstrucción de 0.180 Km de terracería de 5.00 m de ancho prom.” en Pomuch y Chuncanán y “Construcción de 1.316 Km y reconstrucción de 0.344 Km de terracería de 5.5 m de ancho prom.” en Pomuch; en tanto que debieron ser adjudicadas en forma conjunta en la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas, debido a que el tipo de obra es el mismo y se ejecutan en lugares y tiempos coincidentes.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 fracción III inciso e).

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 26, 29, 30, 33, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Hecelchakán, artículo 49 fracción VI.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán, Campeche para el ejercicio fiscal 2010, artículo 22 inciso A).

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.



05/HKAN/CP-10

Se realizaron pagos en exceso por \$129,841 (son: ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta y un pesos M.N.), en las obras "Reconstrucción de 0.519 km de pavimentación de 5.50 m de ancho prom" en la localidad de Pomuch, "Reconstrucción de 1.100 km y 0.279 km de Construcción de Terracerías de 5 m de Ancho Promedio" en la localidad de Zodzil, "Reconstrucción de 1.167 km de 5 m de ancho promedio" en la localidad de Chunkanán, "Reconstrucción de 0.965 km y construcción 0.320 km de terracería de 5 m de ancho prom." en la localidad de Cumpich y "Reconstrucción de 0.301 km y Construcción 0.200 km de Terracería de 5 m de Ancho Prom." en la localidad de Chunkanán.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Hecelchakán, artículos 25 fracción VII y 49 fracciones III, IV y VIII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

06/HKAN/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán no informó a los órganos de control y fiscalización superior del ámbito local sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibirán y administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y sobre la aplicación de dichos recursos en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

Disposiciones legales incumplidas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, artículo 9 primer párrafo, fracciones III y V.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.



Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán

01/HKAN/CP-10

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la integración del presupuesto anual de egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

02/HKAN/CP-10

Comunicar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche los datos de todos los empréstitos y créditos contratados, así como los movimientos realizados.

03/HKAN/CP-10

Registrar oportunamente los ingresos por los financiamientos que contrate el H. Ayuntamiento, con el objeto de reflejar la totalidad de los ingresos en las cuentas presupuestales.

04/HKAN/CP-10

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

05/HKAN/CP-10

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



06/HKAN/CP-10

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

07/HKAN/CP-10

Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas que ejecute el H. Ayuntamiento, con la documentación establecida en las disposiciones legales y normativas aplicables.

08/HKAN/CP-10

Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hecelchakán, la clasificación por programas en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa, e indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

09/HKAN/CP-10

Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

10/HKAN/CP-10

Formular el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal.

11/HKAN/CP-10

Implementar las acciones necesarias para cumplir las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación del Marco Integrado del Control Interno del municipio de Hecelchakán.

H. Junta Municipal de Pomuch.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



12/HKAN/CP-10

Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas que ejecute la H. Junta Municipal, con la documentación establecida en las disposiciones legales y normativas aplicables.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.
Auditor Superior del Estado